TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOHN JAIRO DUQUE LÓPEZ CONTRA DIMEVET SAS. Radicación No. 25286-31-05-001-**2018-00932**-01

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Sería del caso entrar a admitir el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 6 de diciembre de 2021 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, Cundinamarca, mediante el cual negó una medida cautelar, si no fuera porque se observa que los apoderados de las partes aquí intervinientes solicitaron ante el juzgado de conocimiento, la suspensión del proceso hasta el 1º de mayo de 2022, como quiera que se encuentran en "*negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo amistoso que ponga fin a las diferencias que dieron origen a este litigio"*, sin que dicha solicitud haya sido resuelta por el juzgado de primera instancia, siendo necesaria su resolución, pues de un lado, si se decreta la suspensión del proceso, no puede emitirse decisión alguna dentro del mismo mientras se encuentre vigente dicha suspensión, y de otra parte, si las partes llegan a un acuerdo que dé lugar a la terminación del proceso, sería innecesario que esta Corporación se pronuncie respecto al recurso de apelación antes referido.

Por lo anterior, se devolverá el expediente al juzgado de conocimiento para que proceda a resolver la solicitud de suspensión del proceso presentada por los apoderados de ambas partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal Superior de Cundinamarca,

RESUELVE:

DEVOLVER el presente proceso ordinario laboral promovido por JOHN JAIRO DUQUE LÓPEZ contra DIMEVET SAS, al Juzgado Laboral del Circuito de Funza, para que proceda a resolver la solicitud de suspensión del proceso presentada por los apoderados de ambas partes, conforme lo expuesto en la parte motiva

de este proveído, y dependiendo de las resultas de la decisión, disponga el envío del proceso a esta Corporación una vez se haya reanudado el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce44396ff383a49faae78e19f2f01e9543b31a2cbdac08dbd06fa2f49c0768e7**
Documento generado en 07/03/2022 12:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica